

REGISTRADO POR PROCONSUMIDOR BAJO EL NO.CRS-0626/2024**BASES PROMOCIÓN
“SIEMPRE VERANO, SIEMPRE HEINEKEN®.”****El consumo excesivo de alcohol perjudica la salud/Ley 42-01**

La Promoción “**Siempre verano, siempre Heineken®**” es organizada por **UNITED BRANDS, S.A.**, sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la Avenida San Martín No. 279, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en su calidad de Distribuidor Exclusivo de las Marcas de Fábrica “HEINEKEN”, (en lo adelante indistintamente “UB” o “La Organizadora”). Estas Bases aplican a la relación creada entre La Organizadora y los participantes de esta Promoción y, estarán disponibles en Instagram: “@Heineken_Do” y “@DrinkHuntersRD”, pudiendo ser descargadas por los usuarios en cualquier momento.

**1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.
PERIODO DE PARTICIPACIÓN.
MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

1.1. Los Participantes deben: (1) ser dominicanos o residentes legales en la República Dominicana y, (2) mayores de 18 años.

No podrán participar empleados, representantes, mandatarios y agentes del grupo HEINEKEN, ni de **UNITED BRANDS, S.A.** o de cualquiera de sus empresas afiliadas o asociadas; tampoco podrán participar personas profesionalmente involucradas con esta Promoción o que presten sus servicios como contratistas, asalariados, ajusteros o que sean miembro del personal de estas empresas. En todos los casos, cónyuges o parientes de primer grado quedan prohibidos de participar en la Promoción.

1.2. Esta Promoción comenzará el 3 de octubre del 2024, a las 12 de la medianoche y terminará el 31 de octubre a las 12 de la medianoche.

1.3. FORMA DE PARTICIPAR (Descripción La Participación en la Promoción es de la siguiente manera:

El cliente debe comprar en cualquiera de los SUPERMERCADOS NACIONAL (CCN-SM NACIONAL) de la República Dominicana incluyendo su tienda virtual <https://supermercadosnacional.com> : dos six pack de Heineken botella 330ml o 2 four packs Heineken lata 500ml. El Registro se realizará en la caja el momento de pagar, mediante la plataforma POS del CCN-SM Nacional.

**2. PREMIO.
SORTEO: Selección de ganadores.
RETIRO DEL PREMIO.
DISFRUTE DEL PREMIO.**

2.1. El Premio consiste en veinticuatro (24) kits para veinticuatro (24) ganadores que se sortearán en las fechas indicadas debajo , y se elegirán doce (12) ganadores en los dos sorteos.

El kit de regalo incluye:

- Neverita de playa con ruedas;
- Dos toallas de playa;
- Dos gorras;
- Una caja de cerveza Heineken latas 500ml;
- Una caja de cerveza Sol botellas 355ml;
- Seis vasos plásticos;
- Bonos de compra CCN-SM Nacional de RD\$5,000.00.

No se podrá exigir mejoría o cambio alguno sobre el Premio. El Premio no es transferible.

2.2. Los sorteos serán celebrados en las siguientes fechas: (1) un primer sorteo el martes 22 de octubre del 2024 y, (2) un segundo sorteo el martes 5 de noviembre 2024. Los ganadores serán elegidos en presencia de un Notario Público, en las oficinas de CCN, Avenida Gregorio Luperón, casi esquina Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN. Los sorteos se realizarán mediante un sorteador electrónico. Los sorteos se publicaran en las redes de “@Supernacional” “@Drink Hunters” y “@Heineken_Do.”

2.3. Los ganadores serán notificados por **LA ORGANIZADORA** a través de las cuentas de Instagram @DrinkHuntersRd, @Supernacional, @Heineken_Do, dentro de los 3 días laborables, posteriores a las fechas de los sorteos. Los ganadores deberán aceptar sus Premios dentro de 3 días laborables, pudiendo dejar mensajes en las cuentas de Instagram antes indicadas.

Los ganadores serán contactados para presentarse a retirar su Premios, en las Oficinas de CCN, ubicadas en Avenida Gregorio Luperón, casi esquina Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo CCN, en horarios de 9:00 am a 12:00pm y 2:00pm a 4:00pm, en un plazo de 30 días luego de ser comunicado como ganador.

2.4. Para retirar el Kit, será indispensable que los ganadores presenten sus Cédulas, a modo de comprobación de su identidad y su elegibilidad para el premio y su disfrute. En caso de que no puedan presentarse, podrán hacerse representar por un Apoderado provisto de un Poder Especial para estos fines y sus identificaciones.

En caso de que ni el ganador, ni su representante debidamente provisto de los Poderes mencionados en el numeral anterior, se presenten en el lugar y fecha indicados para el retiro de sus Premios, perderán automáticamente el derecho a recibirlo. Si aun presentándose en la fecha y lugar definidos se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos de este documento, dicho ganador perderá el derecho a su premio y no tendrá derecho a reclamación alguna. La Organizadora elegirá al nuevo ganador, conforme con las reglas y procedimientos establecidos en estas Bases.

**3. DESCALIFICACIONES.
INCUMPLIMIENTOS**

3.1. La Organizadora podrá realizar cualquier tipo de investigación o indagatoria, o incluso de suspender la promoción en caso de sospecha de algún tipo de fraude o registro irregular. En este caso, notificarán los resultados de la investigación o indagatoria a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

3.2. Los participantes podrán ser descalificados por:

- No cumplir con estas Bases.
- Hacer declaraciones falsas en las informaciones suministradas.
- Usar documentación falsa.
- Tener un comportamiento, actitud o realizar una acción u omisión que implique un riesgo de seguridad durante el Premio.
- Haber cometido algún tipo de fraude.
- No seguir las instrucciones de la Organizadora.
- Ser menor de 18 años.
- Presentar documentos que no coincidan con los datos que se tienen en la Base de Datos o no presentar la documentación requerida para el retiro del Premio indicados anteriormente (cédula).
- Promover esta Promoción por medio de correos electrónicos no solicitados por el receptor (SPAM), mediante múltiples posteos o realizar promoción con fines comerciales.

3.3. En caso de que la descalificación se produzca antes de que se realicen las actividades contenidas en el Premio, la Organizadora estará facultada a realizar otro sorteo, siguiendo las mismas reglas y procedimientos aquí contemplados. En este caso, le notificarán a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.**Responsabilidad.**

1. La Organizadora, establecimientos participantes y empresas de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecutiva) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios. Toda obligación para con los ganadores de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.
2. Con la entrega del Premio los ganadores se comprometen a firmar los acuses de recibo del premio y los descargos de responsabilidad de daños de cualquier índole como consecuencia del uso o disfrute del premio.

Uso de Imagen.

1. Al momento de participar en esta Promoción, los participantes, de manera automática autorizan a **UNITED BRANDS, S.A.** a usar, por el término de un (1) año, su imagen y nombre en caso de resultar ser ganadores de la misma. **UNITED BRANDS, S.A.** podrá fotografiar, grabar en video todas las instancias, elementos y momentos de las actividades del premio La Organizadora podrá presentarlos con fines de promoción en televisión, radio, periódicos, revistas, vallas publicitarias, redes sociales, páginas web, facebook, Twitter y cualquier otro medio, libre de todo cargo o pago, es decir, sin tener obligación alguna de compensar adicionalmente a las parejas ganadoras por ello. **UNITED BRANDS, S.A.** se compromete formalmente a no transmitir o publicar ninguna imagen o video que afecte la integridad moral o física de él o las parejas ganadoras.
2. En virtud de ello, la participación en la Promoción implica renuncia irrevocable e incondicional a los derechos patrimoniales a los que tengan o pudieran tener derecho en el presente o en cualquier momento con respecto a cualquier fotografía, grabación, video, presentación, testimonio, film o cualquier otro documento protegido por derechos de autor o por derechos sobre la imagen.

Generales.

1. La Organizadora no asume ninguna responsabilidad por capturas de información incorrectas o inexactas, fallas técnicas, humanas, errores técnicos, datos perdidos, demorados, confusos, transmisiones, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, fallas en las líneas telefónicas, de computadoras o redes, equipos de cómputo, software o cualquier combinación de las mencionadas. Los participantes que hayan sido manipulados o alterados serán inválidos.
2. La Organizadora no se hace responsable de cualquier problema, error o negligencia que pueda surgir u ocurrir en la conexión de esta Promoción incluyendo, a cualquier daño en el equipo de cómputo de las parejas participantes u otro dispositivo técnico o software, como resultado de la inscripción de las parejas Participantes en esta Promoción.
3. No está permitida ninguna acción, uso de dispositivo ("hardware"), de programa ("software"), de los objetos a interferir en las actividades y operaciones de la Organizadora el aplicativo creado para fines de esta Promoción.
4. La Organizadora no se responsabiliza por daños, perjuicios o pérdidas causada a los participantes por fallas en el sistema o en el servidor de su página de internet. Tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar la(s) computadora(s) de los participantes como consecuencia del acceso o uso indebido a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audio.
5. La Organizadora podrá demorar, terminar o enmendar esta Promoción y notificarlo a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, ante causas de fuerza mayor que interfieran en el curso del mismo, incluyendo, la participación de personas fuera de la jurisdicción de la República Dominicana, la participación de personas menores de 18 años, de ocurrir un fallo total o parcial del sitio de internet, en cualquier momento o módulo relacionado o, de surgir una orden impuesta por cualquier autoridad gubernamental competente.
6. Los ganadores se comprometen a obedecer y cumplir con todas las Leyes, Decretos, Reglamentos, Regulaciones u Ordenanzas Municipales o Sanitarias y de cualquier tipo, legítimas y vigentes en República Dominicana, así como en cualquier territorio que forma parte del Premio.
7. Los Participantes reconocen y aceptan que no podrán responsabilizar a la Organizadora por cualquier pérdida o daño personal o patrimonial, con excepción de las que fueran causadas por probada negligencia de la Organizadora.
8. Si por alguna razón esta Promoción no funciona de acuerdo a lo planeado incluyendo infecciones de virus de computadora, bugs, manipulaciones, intervenciones no autorizadas, fraude, fallas técnicas, guerra, terrorismo o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora, la participación de la seguridad, imparcialidad, integridad, conducta apropiada de esta Promoción, la Organizadora descalificará a cualquier participante y cancelará, terminará, modificará o suspenderá la Promoción sujetándose a la regulación competente, en este caso Pro Consumidor.
9. Si alguna autoridad con jurisdicción competente entienda que cualquier disposición de estas Bases es inválida, la invalidez de dicha disposición no afectará la validez de las restantes disposiciones, las cuales permanecerán vigentes y válidas.

PRIVACIDAD. Derechos Propiedad Industrial e Intelectual.

1. Para disfrutar del Premio los participantes deberán facilitar información de carácter personal y autorizar su uso, por un periodo de 1 año, tanto para el sorteo, como para fines promocionales y de mercadeo del producto promovido.
2. Los participantes exoneran de responsabilidad a **UNITED BRANDS, S.A.** y a sus contratistas por cualquier uso indebido de terceros puedan hacer de la información, en el caso de la ocurrencia de una falla no imputable a la empresa o cuando ésta haya sido objeto de interceptación o sustracción de dicha información mediante una violación de sus mecanismos de protección y seguridad por parte de terceros no autorizados.
3. La publicidad, los derechos de propiedad industrial y los derechos de autor de la actividad promocional son propiedad exclusiva de HEINEKEN BROUWERIKEN, B.V.
4. **UNITED BRANDS, S.A.** declara que estas Bases de la Promoción han sido redactadas en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 358-05 y de la Resolución de Pro Consumidor Número 009-2001 sobre la Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana.

“HEINEKEN®, es Marca de Fábrica registrada.